

## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO A CÉLULAS DE AUTOCONSUMO COLECTIVO DE LA "ASOCIACIÓN COMUNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES NAVAS DEL MADROÑO"

El presente sorteo se enmarca en la iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Navas del Madroño, con financiación de la Diputación Provincial de Cáceres, para la creación de una Comunidad Energética Local. Con este proyecto, se busca proporcionar a la ciudadanía herramientas reales que les permitan lograr un ahorro efectivo en su factura de la luz y avanzar hacia un modelo energético más responsable. De este modo, nuestro municipio se posiciona como referente en la implantación de un nuevo modelo energético, más justo, democrático, descentralizado, limpio, renovable y digital, en el que los propios vecinos y vecinas se convierten en los verdaderos protagonistas de la transición energética.

1

### ¿Qué es una Comunidad Energética Local (CEL)?

Una Comunidad Energética Local es un mecanismo que facilita la participación activa de la ciudadanía en el ámbito energético. Permite a los vecinos y vecinas no solo convertirse en autoconsumidores de energía renovable, sino también intervenir directamente en las decisiones relacionadas con la producción, gestión y uso de la energía. A través de este modelo colectivo y democrático, impulsado por las nuevas tecnologías y la digitalización, se abren paso nuevas fórmulas de gestión energética que promueven el ahorro, la sostenibilidad y la autonomía energética de los municipios.

Según la definición legal de estas **comunidades energéticas**, que se recoge en la Ley del Sector Eléctrico, debe tratarse de entidades jurídicas integradas por miembros situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se basen en la participación **abierta y voluntaria** de sus personas socias y que sea una entidad autónoma y efectivamente controlada por las mismas.
- Que los socios o miembros han de ser **personas físicas, pymes, o autoridades locales** del municipio.
- Que tenga como finalidad primordial proporcionar **beneficios medioambientales, económicos o sociales** a sus socios o miembros, o a las zonas locales donde opera, **en lugar de ganancias financieras**.



### PROYECTO "CER NAVAS DEL MADROÑO"

Con el objetivo de afrontar el reto de la transición energética desde el ámbito local y convertir a Navas del Madroño —municipio de 1.259 habitantes— en una comunidad energética de referencia a nivel provincial y autonómico, el Ayuntamiento decidió participar, junto a un grupo de vecinos, en la convocatoria de ayudas de la Diputación Provincial de Cáceres para el fomento de comunidades energéticas.

El proyecto presentado resultó beneficiario de una ayuda destinada a la constitución de una comunidad energética y a la financiación de una instalación fotovoltaica de autoconsumo colectivo, que estará al servicio de la ciudadanía, a través de dicha comunidad energética.

Fruto de esta iniciativa, el Ayuntamiento de Navas del Madroño y varios vecinos del municipio acordaron constituir la Asociación "**Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño**" (**CER Navas del Madroño**), cuya creación fue formalizada mediante acuerdo de la Asamblea General de socios el 24 de julio de 2024.



Al efecto, se convoca este **primer sorteo** con el fin de **seleccionar y asignar los puntos de suministro a dicha instalación**, sin perjuicio de que el objetivo o fin último del proyecto CER Navas del Madroño es seguir trabajando para ampliar la comunidad mediante la puesta en marcha de nuevas instalaciones.

### ¿Qué puntos de suministro pueden asignarse a la generación de energía de la primera instalación fotovoltaica de la CER Navas del Madroño?

Podrán adherirse y formar parte de la Comunidad Energética Navas del Madroño las personas socias fundadoras de la asociación, las personas empadronadas o residentes en el municipio de Navas del Madroño y las personas jurídicas (pymes) o autónomos que tengan su sede social en el término municipal de Navas del Madroño y siempre que:

- Los puntos de suministro de los que sean titulares los solicitantes se encuentren en el entorno de menos de **2.000 metros** de distancia de la instalación fotovoltaica, o polos de producción energética participativa en régimen de autoconsumo colectivo de la comunidad energética, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 244/2019.
- No cuenten con una instalación de **autoconsumo individual o colectivo propio en su inmueble**.
- No ser beneficiario del bono social eléctrico.



### ¿Qué papel tiene la Asociación?

La CER Navas del Madroño, jugará, además, el rol de **Gestor de la Comunidad Energética**, o "representante de los socios/as" en los términos recogidos en el Real Decreto 244/2019, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)". Es decir, actuará como **representante de los miembros de la Comunidad** a los efectos previstos en este Real Decreto 244/2019 de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, debiéndosele autorizar al efecto.



## PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO A CÉLULAS DE AUTOCONSUMO COLECTIVO DE LA "ASOCIACIÓN COMUNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES NAVAS DEL MADROÑO"

### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DEL SORTEO

La **Comisión Bilateral CER Navas del Madroño**, compuesta por la propia **Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño (CER Navas del Madroño)**, el **Ayuntamiento de Navas del Madroño** y la **Diputación Provincial de Cáceres**, organiza un **sorteo público** (en adelante, el "Sorteo") con el fin de **seleccionar de forma objetiva y aleatoria los puntos de suministro eléctrico** que se vincularán a la **instalación fotovoltaica de autoconsumo colectivo participativo** promovida y construida por el Ayuntamiento de Navas del Madroño.

Dicha instalación ha sido **construida por el Ayuntamiento de Navas del Madroño**. La cubierta del polideportivo municipal y su uso y explotación han sido **cedidos a la CER Navas del Madroño** para su gestión como parte del modelo de participación ciudadana impulsado por la comunidad energética local.

### 2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El presente Sorteo es de ámbito local, limitado al municipio de Navas del Madroño (Cáceres), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado **"4. DESTINATARIOS, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR"**.

### 3. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

- a) Solicitud. Solo se puede presentar una única solicitud por cada grupo o colectivo: Grupo 1, personas físicas y Grupo 2: pymes o autónomos.
- b) El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Sorteo estará abierto durante 15 días naturales desde el día de la publicación de las bases. También, la solicitud se podrá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Navas del Madroño (en horario de oficinas de 9:00 a 14:00 horas los días hábiles).
- c) La formulación de la solicitud supone la aceptación por la persona/entidad que resulte beneficiaria del **Reglamento de Régimen Interno** para la gestión y explotación de la instalación de autoconsumo cedido por el Ayuntamiento de Navas del Madroño que se adjunta como **Anexo V** y bases de esta convocatoria pública, así como de los derechos y las obligaciones que de ella se deriven, sin perjuicio de los derechos al desistimiento y a la renuncia que los interesados puedan ejercitar.



## 4. DESTINATARIOS, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El sorteo para poder adherirse al autoconsumo colectivo de la instalación fotovoltaica ubicada la cubierta del Pabellón Polideportivo de Navas del Madroño, se dirige a personas físicas empadronadas en Navas del Madroño o personas jurídicas con sede social en citado municipio. Además, los solicitantes, deberán cumplir los requisitos y acreditarlos en la forma que a continuación se indican:

### 4.1. Requisito de empadronamiento/residencia o sede social en Navas del Madroño

Para poder participar, será necesario cumplir con uno de los siguientes requisitos, según el tipo de solicitante:

- **Personas físicas:** deberán estar empadronadas o residir en el municipio de Navas del Madroño, salvo en el supuesto de que la persona física tenga la condición de socio fundador de la asociación CER Navas del Madroño.
- **Personas jurídicas (pymes) o autónomos:** su sede social deberá estar radicada en el término municipal de Navas del Madroño.

#### Documentación acreditativa:

##### 4.1.1. Para personas físicas:

- DNI o NIE del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en vigor, excepto para los socios fundadores, o documento acreditativo de la residencia efectiva en el municipio.
- En su caso, informe emitido por los servicios sociales del Ayuntamiento o por otra autoridad pública competente, que acredite la situación de vulnerabilidad social del solicitante o de su unidad familiar.

##### 4.1.2. Para personas jurídicas:

- NIF de la entidad.
- Documento que acredite la representación legal (p. ej. poder notarial, certificado del registro, etc.).
- Documento acreditativo de la sede social en el municipio (por ejemplo, escritura de constitución o certificado de alta en el censo de actividades económicas con domicilio en Navas del Madroño).

##### 4.1.3. Documentación común para todas las personas solicitantes (físicas o jurídicas):



- **Anexo I:** Solicitud cumplimentada y firmada.
- **Anexo II:** Autorización a gestor energético para acceso a datos de consumo.
- **Anexo III:** Acuerdo de protección de datos personales.
- **Anexo IV:** Justificantes de estar al corriente en las obligaciones y pagos con la Hacienda Pública y la Seguridad Social o, en su caso, declaración responsable.
- **Facturas de electricidad:** 2 facturas, una del segundo semestre del año 2024 y otra del primer semestre de 2025.

#### 4.2. Consumo mínimo de energía en la instalación:

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, las personas solicitantes deberán acreditar su **condición de consumidor/a de energía eléctrica** y el cumplimiento de los requisitos técnicos para su participación en la instalación de autoconsumo colectivo de la Comunidad Energética.

##### 4.2.1. Requisitos a acreditar

Los solicitantes deberán cumplir y acreditar lo siguiente:

1. **Ser titular del CUPS** (Código Universal de Punto de Suministro) que se vaya a asociar a la instalación de autoconsumo colectivo y que cumpla al menos una de las siguientes condiciones, conforme al Real Decreto 244/2019:
  - Estar ubicado a una distancia máxima de 2.000 metros del punto de generación.
  - Estar dentro de la misma referencia catastral (14 primeros dígitos).
  - Compartir centro de transformación con la instalación generadora.
2. Acreditar un **consumo eléctrico efectivo durante al menos un (1) año** en el CUPS que se vaya a vincular a la instalación, salvo que sea vivienda de nueva adquisición por el titular, en cuyo caso será de un mes.

##### 4.2.2. Documentación a presentar

1. **Dos facturas eléctricas** del CUPS asociado correspondientes a los últimos doce (12) meses.
2. En caso de que el solicitante no figure como titular del contrato eléctrico deberá aportar **documentación acreditativa del cambio de titularidad** a su favor.

#### 4.3. Acceso a datos de consumo por parte de la CE

La **CER Navas del Madroño**, ya sea directamente o a través del gestor energético que designe, tendrá **acceso a los datos de consumo de los CUPS adheridos**, con el único fin de verificar el



cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, el solicitante deberá autorizar expresamente dicho acceso conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II**.

## 5. FASE DE ADJUDICACIÓN

### 5.1. Criterios de evaluación y clasificación de solicitudes.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes la Comisión Bilateral CER Navas del Madroño procederá a la evaluación y clasificación de las solicitudes presentadas conforme a los siguientes criterios:

| Criterios                                                                                                                                                                                | Puntuación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Los socios fundadores de la CER Navas del Madroño.                                                                                                                                       | 20 puntos  |
| Personas que participaron en el Proyecto que fue objeto de subvención-manifestando interés mediante declaración responsable                                                              | 18 puntos  |
| Consumidores residentes en situación de vulnerabilidad conforme a la normativa aplicable.                                                                                                | 15 puntos  |
| Proximidad a la instalación (ponderación alta): Se priorizarán los puntos de consumo más cercanos a la instalación fotovoltaica para optimizar el reparto energético y reducir pérdidas. | 10 puntos  |

La elección de los criterios de reparto no es acumulable. Por tanto, solo se podrá elegir **un criterio de asignación de puntuación**, otorgándosele el coeficiente de reparto a quien cuente con la mayor puntuación.

### 5.2. Criterios de priorización en caso de igualdad de puntuación.

En caso de empate en la puntuación final, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en este orden:

- Situación de vulnerabilidad.
- Proximidad de la instalación.
- Orden de presentación de la solicitud.
- Sorteo.





Para la asignación de los coeficientes de participación en el autoconsumo colectivo se tendrán en cuenta las personas que forman la unidad familiar y será inversamente proporcional a la capacidad económica de la unidad familiar, priorizándose las familias con menos recursos.

Para la clasificación de solicitudes, se podrán solicitar cuantos informes técnicos o administrativos se consideren necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

### 5.3. Propuesta de adjudicación

7

El acto del Sorteo tendrá lugar el día y hora que se fije por parte de la Comisión Bilateral CER y siempre **antes del 30 de junio de 2025**, anunciándose previamente la fecha con una antelación de 3 días naturales en la sede del ayuntamiento y su web.

Se realizará en acto público, estando presente el Secretario del Ayuntamiento de Navas del Madroño que dará fe del sorteo y concluirá el mismo día con la asignación del último beneficiario y la clausura del acto.

La propuesta de adjudicación de las personas que podrán beneficiarse de un coeficiente de la instalación fotovoltaica se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su sede electrónica y se comunicará a la CER Navas del Madroño.

### 5.4. Requerimiento de documentación justificativa.

La Comisión Bilateral CE requerirá a las personas seleccionadas para que aporten en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en las obligaciones y pagos con la Hacienda Pública y Seguridad Social.
- Justificante del ingreso en el banco de la **cuota de socio** en la Comunidad Energética: CIENTO SESENTA (120) euros, en concepto de "**Cuota de inscripción de D./D<sup>a</sup> [Nombre del socio/a o empresa] en la CER Navas del Madroño**". En el número de cuenta del banco Santander: ES29 0049 6630 5224 1001 6383
- Justificante del ingreso en el banco de la **cuota de mantenimiento anual** en función del coeficiente asignado: TREINTA (30) euros/kilovatio. En la cuenta bancaria que se indique.
- Nombramiento de representante en modelo normalizado que se adjunta como **Anexo II**.



- Contratar durante el primer año, con la comercializadora o comercializadoras designadas por la propia CER, a fin de garantizar la correcta gestión y viabilidad del proyecto con agilidad, facilitando el reparto de la energía generada y optimizando los beneficios para sus integrantes.

#### 5.5. Consecuencias de la falta de presentación de documentación.

Si un solicitante beneficiario no presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido o no cumple con los requisitos exigidos, su solicitud será excluida y la adjudicación quedará anulada. En tal caso, se procederá a requerir la misma documentación al siguiente solicitante en la lista de clasificación, respetando el orden de prelación establecido.

8

#### 5.6. Declaración de beneficiarios definitivos.

La Comisión Bilateral CER procederá a la declaración definitiva de los beneficiarios del uso de la instalación dentro del plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde la recepción de la documentación completa, publicando la lista provisional de beneficiarios y el coeficiente de reparto que se le haya asignado.

Se concederá un plazo de **dos (2) días hábiles** desde la publicación de la lista provisional de beneficiarios para presentar reclamaciones.

Una vez finalizado el proceso, se notificará el acuerdo de adjudicación a la CER Navas del Madroño y a los adjudicatarios-beneficiarios, debiendo la persona/entidad adjudicataria proceder al alta como socio de la CER Navas del Madroño y a la formalización del acuerdo de participación en el autoconsumo colectivo, una vez resuelto por la Junta Directiva la admisión de la persona interesada como socia.

Una vez admitido el nuevo socio, el secretario procederá a darlo de alta en el libro de registro de socios de la CER Navas del Madroño.

### 6. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o que los datos proporcionados para participar no son válidos o falsos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluida del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud del mismo. La Comisión Bilateral se reserva el derecho de declarar el Sorteo desierto.

### 7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD





A título enunciativo, pero no limitativo, la Entidad no se responsabiliza de:

- i. Los posibles retrasos imputables a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo en los tiempos establecidos en las presentes bases.
- ii. De la imposibilidad de realizar finalmente el Sorteo o del disfrute total o parcial del premio que se reciba, por caso fortuito o causas de fuerza, entendido por tales las previstas en el artículo 1.105 del Código Civil, así como la concurrencia guerra o desórdenes civiles, huelgas o disturbios; actos de terrorismo, epidemia, pandemia, endemia o cualquier otra emergencia sanitaria, así como por causas imputables a los participantes del Sorteo.
- iii. Del uso que hagan los beneficiarios respecto del premio que obtengan de este Sorteo.

9

Asimismo, en caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Entidad y que afecte a su normal desarrollo, la Entidad se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, en cualquier momento.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La entidad Responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Navas del Madroño, con CIF P6013101H.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales, consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados en la sede social de la Entidad y a través de la página web corporativa y de sus Redes Sociales, y tramitar la entrega del premio, es decir, gestionar la asignación de los puntos de suministro titularidad de los beneficiarios a la instalación de autoconsumo colectivo participativo de la CER Navas del Madroño.

Se informa que pueden ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [secretaria@navasdelmadrono.es](mailto:secretaria@navasdelmadrono.es) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Plaza de la Constitución, 1, CP 10930, Navas del Madroño, Cáceres, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.



## **9. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

La Comisión Bilateral CER Navas del Madroño se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Sorteo.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

10

## **10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del participante.

### **Anexos que se adjuntan a este documento:**

#### **ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO A CÉDULA DE AUTOCONSUMO COLECTIVO DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES NAVAS DEL MADROÑO.**

#### **ANEXO II**

**NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE.**

#### **ANEXO III**

**POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD DE ENERGÍAS RENOAVABLES NAVAS DEL MADROÑO.**

#### **ANEXO IV. a**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN A CONSULTA DE DATOS ANTE LA HACIENDA PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EMPRESAS o AUTÓNOMOS.**

#### **ANEXO IV. b**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN A CONSULTA DE DATOS ANTE LA HACIENDA PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS FÍSICAS.**

#### **ANEXO V**

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO CEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO.**



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE  
SUMINISTRO A CÉDULA DE AUTOCONSUMO COLECTIVO DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD  
DE ENERGÍAS RENOVABLES NAVAS DEL MADROÑO**

**Datos del solicitante:**

|                                                                                 |  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre del titular de la factura de luz o razón social                          |  |
| DNI / NIE                                                                       |  |
| NIF (en caso de empresa)                                                        |  |
| Dirección                                                                       |  |
| Código Postal                                                                   |  |
| Municipio (Provincia)                                                           |  |
| CUPS (Código Universal del Punto de Suministro, consulte su factura eléctrica): |  |
| Teléfono                                                                        |  |
| Correo electrónico                                                              |  |

Por medio del presente escrito, ante la Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño comparezco y como mejor proceda en Derecho, **EXPONGO:**

**PRIMERO.- Que, reuniendo los requisitos para participar en el procedimiento para el acceso a la energía de la instalación de autoconsumo colectivo, conforme a lo dispuesto en el pliego que servirá de bases para la asignación de coeficientes de reparto, DECLARO BAJO PROMESA/JURAMENTO:**

- ☐ Que conozco y acepto en su totalidad el Pliego de prescripciones económico-administrativas adjunto a la convocatoria para la participación en el régimen de autoconsumo colectivo de la Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño.
- ☐ Que cumplo con todos los requisitos establecidos en dicho Pliego para la participación en el mencionado régimen de autoconsumo colectivo.



- ☐ Que todos los datos y documentos aportados en mi solicitud son veraces y exactos.
- ☐ Que me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda afectar al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego.
- ☐ Que estoy empadronado/a en el municipio de Navas del Madroño.
- ☐ Que me comprometo a contratar el suministro eléctrico, durante el primer año, con la comercializadora o comercializadoras designadas por la propia CER, a fin de garantizar la correcta gestión y viabilidad del proyecto con agilidad, facilitando el reparto de la energía generada y optimizando los beneficios para sus integrantes.

**SEGUNDO.- En caso de resultar seleccionado y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el procedimiento para el acceso a la energía de la instalación de autoconsumo colectivo, SOLICITO la asignación del siguiente coeficiente de reparto:**

| Personas físicas:                     | Autónomos/empresas:                                                                                                         |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> <b>1 KWp</b> | <input type="checkbox"/> <b>1,5 KWp</b><br><input type="checkbox"/> <b>2 KWp</b><br><input type="checkbox"/> <b>2,5 KWp</b> |

**Situación personal/empresarial en la que me encuentro (marque SOLO UNA CASILLA en función del grupo al que pertenezca):**

**Personas físicas (grupo 1):**

- ☐ Socio/a fundador/a de la Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño.
- ☐ Consumidores en situación de vulnerabilidad conforme a la normativa aplicable.
- ☐ Consumidores próximos a la instalación (máximo 2 kilómetros).

**Empresas o autónomos (grupo 2):**

- ☐ Socio/a fundador/a de la Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño.
- ☐ Persona jurídica (pyme).
- ☐ Autónomo/a.

**TERCERO.- A los efectos de ser admitido en el proceso para el acceso a la energía de la instalación de autoconsumo colectivo aporte la siguiente documentación preceptiva:**

- Personas físicas:





- ☐ DNI/NIE del solicitante.
- ☐ Informe de los servicios sociales de Ayuntamiento o autoridad pública autorizada, acreditando la vulnerabilidad social del solicitante o de su unidad familiar.
- Personas jurídicas/autónomos:
  - ☐ NIF de la empresa solicitante.
  - ☐ Acreditación de la representación legal de la entidad/empresa (Escritura pública, DNI/NIE del representante legal).
  - ☐ Documento que acredite la ubicación de su sede social en el municipio (p. ej. escritura de constitución, alta en el censo de actividades económicas, recibo de autónomo).
- Documentación común a todas las personas solicitantes (físicas o jurídicas):
  - ☐ **Anexo I:** Solicitud cumplimentada y firmada.
  - ☐ **Anexo II:** Autorización al gestor energético designado para acceso a datos de consumo y protección de datos personales.
  - ☐ **Anexo III:** Autorización tratamiento de protección de datos personales.
  - ☐ **Anexo IV:** Justificantes de estar al corriente en las obligaciones y pagos con la Hacienda Pública y la Seguridad Social o, en su caso, declaración responsable en la que se autoriza al ayuntamiento para que realice las consultas oportunas en los organismos propios, la AEAT y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, al objeto de verificar lo declarado en este documento y a los efectos de los procedimientos administrativos en los que sea necesario acreditar dicha circunstancia.
  - ☐ **2 facturas** de electricidad (una del primer semestre de 2025 y otra del segundo semestre del año 2024).

En Navas del Madroño, Cáceres, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. En representación de la empresa \_\_\_\_\_



## ANEXO II

### NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE

El consumidor asociado firmante de este documento forma parte de un autoconsumo colectivo según lo previsto en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, identificado por:

(1) NO RELLENAR LOS ESPACIOS SOMBREADOS

Código de Autoconsumo  
(CAU)

(1)

Inscrito bajo la modalidad de autoconsumo colectivo:

☐ (1)

☐ (1)

De conformidad con el artículo 4, del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, que en su apartado 7 establece que *"Para la realización del autoconsumo colectivo podrá constituirse una comunidad de energías renovables siempre que se cumpla con los requisitos establecidos para las mismas. Esta comunidad podrá actuar como representante de los consumidores a los efectos previstos en este real decreto siempre que estos otorguen las correspondientes autorizaciones."*

El consumidor asociado firmante designa como representante ante las Distribuidoras, las Comercializadoras de Energía Eléctrica, las Empresas de Servicio Energético o Gestor de Autoconsumo, para que actúe en su nombre y representación otorgando el presente poder de representación a:

|               |                                                               |
|---------------|---------------------------------------------------------------|
| Razón social  | Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño |
| NIF           | G75248815                                                     |
| Dirección     | Plaza de la Constitución, 1                                   |
| Código Postal | 10930                                                         |
| Municipio     | Navas del Madroño                                             |





|                    |         |
|--------------------|---------|
| Provincia          | Cáceres |
| Teléfono           |         |
| Correo Electrónico |         |

Esta autorización tiene vigencia durante el periodo de participación en la instalación de paneles fotovoltaicos con una potencia de  $\leq 100$  kW y  $\leq 1$  kV de tensión, con destino al autoconsumo colectivo con excedentes ubicada en el polideportivo sito en la Avenida de Extremadura, 43 de Navas del Madroño desde la fecha de firma, para que me represente como consumidor asociado con el fin de realizar las gestiones relativas al autoconsumo colectivo, referente a siguiente CUPS, con los siguientes datos:

(2) FIRMAR LAS PÁGINAS 1 Y 2 EN LOS LATERALES

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| Titular Suministro    |                             |
| DNI /NIF              |                             |
| Referencia Catastral  |                             |
| Dirección             |                             |
| Código Postal         | 10930                       |
| Municipio (Provincia) | Navas del Madroño (Cáceres) |
| Teléfono              |                             |
| Correo Electrónico    | _____@_____._____           |

con las siguientes:

#### ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE

1. Realizar en mi nombre los procesos de paso de contrato a tarifa de suministro a contrato de tarifa de acceso, cambio de comercializador, cambio de condiciones contractuales del contrato de acceso, baja del contrato, procesos auxiliares de anulación y reposición para cada uno de los procedimientos anteriormente citados y mecanismos de acceso y mantenimiento del registro del punto de medida.
2. Firmar en mi nombre el acuerdo de reparto de los coeficientes ( $\beta$ ) junto con el resto de los consumidores asociados a la Instalación de Autoconsumo Colectivo ubicada en Avenida de Extremadura, 43 de la localidad de Navas del Madroño, y sus posteriores modificaciones.





3. Realizar en mi nombre todas las gestiones contempladas en el Real Decreto 244/2019 y activar el autoconsumo colectivo realizando con la compañía distribuidora y con la empresa Comercializadora los trámites necesarios de modificación del contrato ATR (Acceso de Terceros a Red).
4. Negociar con la compañía comercializadora y en mi nombre y de forma conjunta con el resto de consumidores asociados a la Instalación, el precio de los excedentes generados por la instalación de autoconsumo colectivo de la modalidad que sea más rentable y eficiente para el conjunto de los socios.
5. Negociar con la compañía comercializadora y en mi nombre y de forma conjunta con el resto de consumidores asociados, el precio de la energía eléctrica necesaria para el suministro del CUPS número \_\_\_\_\_, y el precio de los peajes y cargos fijos del término potencia, cuando la demanda de energía no sea cubierta con el coeficiente de reparto que me ha sido asignado.
6. Realizar los trámites que fueran necesarios para inscribir adecuadamente la instalación en el Registro de autoconsumo, ante las autoridades competentes.
7. Remitir la información relativa al autoconsumo que fuese solicitada por los organismos autonómicos y/o estatales con competencias en autoconsumo.
8. Formular en mi nombre las reclamaciones necesarias ante distribuidoras, comercializadoras, administraciones públicas y la CNMC en casos de retrasos o aplicación errónea del coeficiente reparto o activación.

Las presentes atribuciones podrán realizarse en mi nombre ante las Entidades enumeradas en el presente poder de representación bien directamente por la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño, por el Gestor de autoconsumo o la Empresa de Servicios Energéticos que sea contratada por citada CER Navas del Madroño para la gestión del autoconsumo colectivo de todos los consumidores asociados a la Instalación de Autoconsumo Colectivo ubicada en la Avenida de Extremadura, 43 de la localidad de Navas del Madroño.

En Navas del Madroño, Cáceres, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. En representación de la empresa \_\_\_\_\_



### ANEXO III

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES NAVAS DEL MADROÑO

### 1. Introducción:

- La Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño declara su compromiso con la protección de los datos personales de sus miembros conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de 25 de mayo de 2018 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).
- El responsable del tratamiento de datos será el/la Secretario/a de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño, con sus datos de contacto [secretaria@navasdelmadrono.es](mailto:secretaria@navasdelmadrono.es) y/o 927 375 002 para temas de protección de datos.
- Los principios fundamentales del RGPD que la Asociación se compromete a cumplir son:
  - **Licitud, lealtad y transparencia:** Los datos se recogerán con una base legal clara, de forma honesta y se informará a los interesados sobre el tratamiento.
  - **Limitación de la finalidad:** Los datos se recogerán para fines específicos, explícitos y legítimos, y no se tratarán posteriormente de manera incompatible con dichos fines.
  - **Minimización de datos:** Solo se recogerán los datos estrictamente necesarios en relación con los fines del tratamiento.
  - **Exactitud:** Los datos serán exactos y, si fuera necesario, actualizados. Se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.
  - **Limitación del plazo de conservación:** Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.
  - **Integridad y confidencialidad:** Los datos se tratarán de manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.
  - **Responsabilidad proactiva:** La Asociación será responsable del cumplimiento de estos principios y será capaz de demostrarlo.

### 3. Datos personales recogidos:

- Especificación de las categorías de datos personales que la Asociación podrá recoger de sus miembros:
  - Datos de identificación (nombre, apellidos, DNI/NIE, fecha de nacimiento, etc.).
  - Datos de contacto (dirección postal, correo electrónico, número de teléfono).
  - Datos bancarios (para el cobro de cuotas).





- Datos de participación en actividades de la Asociación (número de su CUPS).
- Cualquier otro dato necesario para los fines legítimos de la Asociación.

#### 4. Finalidades del tratamiento:

- Los fines para los cuales se recogerán y tratarán los datos personales son:
  - Gestión de la membresía y altas/bajas de socios.
  - Comunicación con los miembros sobre actividades, eventos y noticias de la Asociación.
  - Cobro de cuotas y gestión económica.
  - Cumplimiento de obligaciones legales.
  - Participación en proyectos relacionados con la energía renovable y la comunidad energética.
  - Envío de información relevante para los miembros por correo electrónico o mediante redes sociales (WhatsApp, Facebook...).
  - Tratar y almacenar sus datos personales y (si es aplicable) los relativos a la comunidad de energía.

#### 5. Legitimación del tratamiento:

- Indicación de la base legal que legitima el tratamiento de los datos para cada una de las finalidades mencionadas. Las bases legales más comunes son:
  - **Consentimiento del interesado:** Para aquellos tratamientos que requieran una acción afirmativa clara (por ejemplo, el envío de comunicaciones informativas no directamente relacionadas con la gestión de la membresía).
  - **Ejecución de un contrato:** Para la gestión de la membresía y las obligaciones derivadas de la condición de socio.
  - **Cumplimiento de una obligación legal:** Para atender requerimientos legales.
  - **Interés legítimo de la Asociación:** Siempre que no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado (por ejemplo, para la organización interna de la Asociación).

#### 6. Destinatarios de los datos:

- Los datos personales solo serán comunicados a terceros con las siguientes finalidades de la comunicación: Oficina de Transformación Comunitaria de la Diputación Provincial de Cáceres para gestión de sus servicios, entidades bancarias para la gestión de pagos, proveedores de servicios informáticos, y administraciones públicas en cumplimiento de obligaciones legales.

#### 7. Plazo de conservación de los datos:

- Los datos personales se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.



- A continuación, se indican por cuánto tiempo se conservan los datos tratados:
  - Los datos desagregados serán conservados sin plazo de supresión.
  - Los datos de usuarios/as subidos por el Responsable a páginas y perfiles en redes sociales se conservarán desde que el usuario ofrece su consentimiento hasta que lo retira.

#### 8. Derechos de los miembros de la asociación CER Navas del Madroño:

- **Derecho de acceso:** A obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que les conciernen y, en tal caso, información sobre los mismos.
- **Derecho de rectificación:** A obtener la rectificación de los datos personales inexactos o incompletos.
- **Derecho de supresión (derecho al olvido):** A obtener la supresión de los datos personales cuando concurran determinados motivos.
- **Derecho de limitación del tratamiento:** A obtener la limitación del tratamiento de sus datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa.
- **Derecho a la portabilidad de los datos:** A recibir los datos personales que les incumban y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento.
- **Derecho de oposición:** A oponerse al tratamiento de sus datos personales, incluida la elaboración de perfiles.
- **Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas:** Incluida la elaboración de perfiles.

Los socios/as podrán ejercer sus derechos, dirigiéndose por correo [secretaria@navasdelmadrono.es](mailto:secretaria@navasdelmadrono.es) y/o 927 375 002 al responsable de protección de datos: el/la Secretario/a de la asociación.

#### 9. Medidas de seguridad:

- La Asociación implementará las medidas oportunas de seguridad técnicas y organizativas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, protegiendo los datos personales contra la destrucción accidental o ilícita, la pérdida, la alteración, la divulgación o el acceso no autorizado. Estas medidas son:
  - Controles de acceso a los sistemas de información.
  - Políticas de contraseñas seguras.
  - Copias de seguridad periódicas.
  - Medidas de cifrado (si es necesario).
  - Formación del personal en materia de protección de datos.

#### 10. Actualizaciones de la Política de Protección de Datos:

- La presente política podrá ser actualizada periódicamente para reflejar cambios en la normativa o en los procedimientos de la Asociación. Se informará a los miembros de la CER Navas del Madroño sobre dichas actualizaciones.

#### 12. Presentación y acceso a la política:



- Se pondrá a disposición de los miembros esta política en la página web o en las redes sociales que cree la Asociación, mediante correo electrónico, o en la propia sede de la Asociación.

**CONSENTIMIENTO PERSONAL:**

| Yo, socio/a        |  |
|--------------------|--|
| Nombre             |  |
| Apellidos          |  |
| DNI                |  |
| Teléfono           |  |
| Correo electrónico |  |

Mediante la firma de este documento el miembro de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño **DECLARO** que he leído el documento completo, que lo comprendo y **AUTORIZO**:

- A la Junta Directiva de la Asociación CER Navas del Madroño
- A la Oficina de Transformación Comunitaria de la Diputación de Cáceres

A tratar y almacenar mis datos personales relativos a la Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño, con el fin de formar parte de un registro de socios/as usuarios de los servicios de la asociación y los servicios ofertados por la Oficina de Transformación Comunitaria de la Diputación de Cáceres (difusión, asesoramiento y acompañamiento), acogidos al programa de ayudas "CE-OFICINAS" del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Si desea darse de baja como socio/a de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño, o si desea ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) con respecto a sus datos personales, o revocar el consentimiento otorgado previamente, puede hacerlo a través de los siguientes medios:

Envío por correo electrónico a la siguiente dirección: [secretaria@navasdelmadroño.es](mailto:secretaria@navasdelmadroño.es) o por carta certificada dirigida al Presidente de la Asociación CER Navas del Madroño, a la siguiente dirección Plaza de la Constitución, 1 de Navas del Madroño.

En el asunto del correo electrónico o carta, por favor, indique claramente su solicitud (por ejemplo: "Baja de socio", "Ejercicio derecho de Acceso", "Revocación de consentimiento"). En el cuerpo del correo electrónico, deberá incluir sus datos personales y su DNI.

En Navas del Madroño, Cáceres, a\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. En representación de la empresa \_\_\_\_\_



ANEXO IV. a

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN A CONSULTA  
DE DATOS ANTE LA HACIENDA PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EMPRESAS o  
AUTÓNOMOS**

D./D.ª \_\_\_\_\_, con DNI/NIF nº \_\_\_\_\_, mayor de edad, actuando en nombre y representación de la mercantil \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ y con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en calidad de interesado en el procedimiento para adjudicación de puntos de suministro de células de autoconsumo colectivo.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que el firmante ostenta la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la solicitud o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.

**SEGUNDO.** Que la citada empresa/sociedad/entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en la Ley General de Subvenciones. Que la mencionada empresa/sociedad/entidad cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad empresarial a que se refiere esta solicitud

**TERCERO.** Que la citada empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal, autonómica y local de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

**CUARTO.** Que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Navas del Madroño para que realice las consultas oportunas en los organismos propios, la AEAT y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, al objeto de verificar lo declarado en este documento y a los efectos de los procedimientos administrativos en los que sea necesario acreditar dicha circunstancia.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente declaración en

Navas del Madroño, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo. \_\_\_\_\_





**ANEXO IV. b**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN A CONSULTA  
DE DATOS ANTE LA HACIENDA PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS FÍSICAS**

D./D.ª \_\_\_\_\_, con DNI/NIF nº \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en calidad de interesado en el procedimiento para adjudicación de puntos de suministro de células de autoconsumo colectivo.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal, autonómica y local de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

**SEGUNDO.** Que el firmante no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas recogidas en los artículos 13 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**TERCERO.** Que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Navas del Madroño para que realice las consultas oportunas en los organismos propios, la AEAT y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, al objeto de verificar lo declarado en este documento y a los efectos de los procedimientos administrativos en los que sea necesario acreditar dicha circunstancia.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente declaración en

Navas del Madroño, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo. \_\_\_\_\_

